

- **¿Cuáles son las reglas estatales y federales en cuanto a participación en los exámenes?**

La ley federal Que Ningún Niño Se quede Atrás, exige que se realicen exámenes estatales en artes del idioma inglés y matemáticas en grados de 3.º a 8.º, y en ciencias, por lo menos una vez durante los grados de 3.º a 5.º y de 6.º a 9.º. De conformidad con requisitos federales y estatales, los estudiantes de las escuelas públicas que cursan de 3.º a 8.º grado, presentan evaluaciones impartidas según su grado de escolaridad.

- **¿Qué uso se les da a los resultados de los exámenes?**

Los exámenes estatales son parte importante del programa pedagógico básico del estudiante, ya que proporcionan una evaluación del dominio que el estudiante tiene de conceptos y habilidades en diversas áreas del conocimiento y ayudan a diseñar futuros métodos de enseñanza.

Este año, por primera vez, los exámenes estatales en artes del idioma inglés y matemáticas para alumnos en grados de 3.º a 8.º, se ceñirán a los Estándares básicos comunes de aprendizaje, los cuales determinan lo que los alumnos deben saber en cada nivel de escolaridad, de tal manera que estén encaminados a graduarse de la escuela secundaria, con la preparación necesaria para la universidad y la vida profesional. Junto con los resultados de los trabajos hechos en clase, proyectos, ensayos y evaluaciones, los resultados de los exámenes estatales les proporcionan a los maestros información importante acerca de dónde se encuentran los estudiantes, en el camino preparatorio hacia la universidad y la vida profesional.

Los resultados de los exámenes estatales también se utilizan, a la par con otros factores, para adoptar decisiones con respecto a los alumnos y las escuelas. Los docentes hacen uso de los resultados de los exámenes estatales para determinar si un alumno se encuentra preparado para pasar al siguiente grado y, para tomar decisiones de admisión a algunas escuelas intermedias y secundarias. El Departamento de Educación de la Ciudad de Nueva York emplea los resultados de los exámenes para evaluar a las escuelas en los [Informes de progreso](#) de la Ciudad de Nueva York. El Estado usa los resultados de los exámenes para evaluar a las escuelas según lo exigen las leyes estatales y federales de rendición de cuentas, y de conformidad con regulaciones del Estado, la Ciudad de Nueva York comenzará a utilizar los resultados de los exámenes en las evaluaciones docentes, a partir del próximo año lectivo.

A medida que las evaluaciones se vuelven más exigentes, se establecen sistemas de control que garantizan que nadie salga perjudicado por los cambios efectuados en los exámenes. Después de los exámenes, más o menos el mismo número de estudiantes asistirá a la escuela de verano. Las evaluaciones docentes y el sistema de rendición de cuentas de las escuelas se modificarán según corresponda, de tal manera que nadie resulte castigado por el cambio en las evaluaciones. Para mayor información acerca de los cambios en los exámenes, por favor ingrese a [Common Core Library](#).

- **¿Existe alguna medida para que los padres excluyan voluntariamente a sus hijos de los exámenes estatales o puedan solicitar una evaluación alternativa?**

Con excepción de ciertas áreas en las cuales se requiere el consentimiento de los padres, como por ejemplo las evaluaciones del Comité de educación especial (CSE, por sus siglas en inglés) para alumnos con discapacidades, ciertos sondeos realizados con fondos federales y análisis estipulados bajo la Enmienda federal a la protección de los derechos estudiantiles, no existe un dictamen en los estatutos o en las regulaciones estatales que les permita a los padres excluir voluntariamente a sus hijos de los exámenes del Estado, o solicitar una evaluación alternativa. Para mayor información, consulte la [guía](#) para este Estado (disponible únicamente en inglés).

- **¿Es obligatorio para los padres utilizar terminología específica para la exclusión voluntaria de los exámenes estatales?**

Con excepción de ciertas áreas en las cuales se requiere el consentimiento de los padres, no existe un dictamen oficial que les permita a los padres excluir voluntariamente a sus hijos de los exámenes del Estado. El no presentar los exámenes, tiene ciertas implicaciones a nivel de promoción, inscripción y rendición de cuentas.

- **¿Qué sucede si un estudiante falta o se niega a presentar una evaluación estatal, durante el período estipulado para los exámenes?**

Si un estudiante falta el día de un examen, la escuela se lo hará durante el período de recuperación. Si el estudiante también falta el día del examen de recuperación, éste no será evaluado. Si un estudiante se encuentra presente el día del examen del Estado y se niega a presentarlo, se le asignará otro tipo de actividad pedagógica, como leer o terminar otro proyecto o tarea.

- **¿Qué sucede después del período de evaluaciones, si un estudiante no presenta los exámenes estatales?**

El que los estudiantes no presenten los exámenes del Estado, acarrea implicaciones de promoción y matrícula para ellos, y de rendición de cuentas frente al Estado para la escuela.

En lo que respecta a decisiones de promoción, los estudiantes que no cuentan con resultados de las evaluaciones estatales, se someten a una evaluación por portafolio, en cumplimiento con la [Disposición del Canciller A-501](#). Los portafolios a evaluarse con fines de promoción, se elaboran con base en ejercicios específicos que determinan el nivel de conocimiento del estudiante. El resultado final lo determina la revisión del maestro, el director y, por último, el superintendente, quien toma la decisión definitiva en base a criterios establecidos. Los estudiantes que obtengan resultados satisfactorios según la evaluación por portafolio, serán promovidos al siguiente grado.

Nota: a ciertos estudiantes con IEP y estudiantes que aprenden inglés, los rigen estándares de promoción diferentes según sus necesidades, tal y como se estipula en la [Disposición del Canciller A-501](#).

Con respecto a decisiones de inscripción, los resultados de los grados 3.º y 4.º se utilizan para asignarle cupo en 4.º y 5.º grado a estudiantes con aptitudes y talentos avanzados; los resultados de 4.º grado, se emplean para la asignación de cupos a algunos programas de escuela intermedia y, los resultados obtenidos en 7.º grado, sirven en el proceso de admisión a la escuela secundaria. El índice de asistencia a clases también podría ser un factor decisivo en el proceso de admisión. Los estudiantes que no cuentan con resultados de exámenes estatales, pueden participar en estos procesos de admisión; sin embargo, podrían estar en desventaja frente a sus compañeros, ya que sus solicitudes de ingreso no contienen la suficiente información. Algunas escuelas podrían revisar las evaluaciones por portafolio con fines de promoción u otra información, pero no todas lo hacen.

En relación a la rendición de cuentas de las escuelas, según las normas estatales y federales de rendición de cuentas, el Estado de Nueva York cuantifica el índice de participación de todas las escuelas en los exámenes estatales. Independientemente de cual sea la razón (sea falta de asistencia o negativa por parte del estudiante a presentar los exámenes), si menos del 95% de la población estudiantil de una escuela, o uno o más de sus subgrupos de estudiantes (es decir, estudiantes hispanos, estudiantes con discapacidades, estudiantes con dominio limitado del idioma inglés), presentan el examen, la escuela no alcanza el progreso anual satisfactorio.

Las escuelas que no alcancen el progreso anual satisfactorio (AYP, por sus siglas en inglés), pueden llegar a ser catalogadas por el Estado de Nueva York como escuelas en necesidad de un plan de ayuda local (*Local Assistance Plan Schools*). Además, las escuelas que no alcancen el AYP, no pueden llegar a ser *Reward Schools* (escuelas galardonadas), y a las escuelas que ya hayan sido clasificadas como de prioridad (*Priority*) o de enfoque (*Focus*), que no alcancen el AYP de participación proyectada, no se les podrá borrar de la lista de escuelas con estatus negativo. A las escuelas en categorías de prioridad, de enfoque y en necesidad de un plan de ayuda local, se les evalúa para implementar en ellas medidas de apoyo e intervención.

Si bien no se tiene planeado ingresar a ninguna escuela a la categoría de prioridad de aquí al ciclo lectivo 2014-2015, el estatus de rendición de cuentas de una escuela sí puede cambiar. Por ejemplo, las escuelas con buen desempeño (*Good Standing*) pueden pasar a ser escuelas en necesidad de un plan de ayuda local, y las escuelas que se encuentran catalogadas como de prioridad o de enfoque, pueden lograr que se les saque de la lista de escuelas con estatus negativo

si alcanzan el AYP de participación proyectada y otros requisitos de desempeño. Todas las decisiones de intervención se basan en una revisión exhaustiva de diversos factores; de ninguna manera se llevaría a cabo una intervención con base únicamente en la participación en los exámenes estatales.

- **¿De qué manera repercutirán los resultados de los exámenes del Estado de este año, en los Informes de progreso de la Ciudad de Nueva York?**

Los resultados de los exámenes de este año se verán reflejados en los Informes de progreso de las escuelas de la Ciudad de Nueva York. Mientras los exámenes del Estado cambian para acoplarse con los Estándares básicos comunes de aprendizaje, los Informes de progreso tendrán en cuenta dichos cambios en los exámenes, evaluando el desempeño de cada escuela en comparación con las demás. Las escuelas que obtengan resultados más bajos que en los exámenes de años anteriores, pueden seguir recibiendo calificaciones altas en los Informes de progreso si el desempeño y el progreso de sus estudiantes son altos comparados con otras escuelas, especialmente escuelas que prestan servicio a una población estudiantil similar. La asignación de calificaciones a escuelas primarias e intermedias también permanecerá fija; es decir que no aumentará el porcentaje de escuelas con calificación baja.

- **¿De qué manera repercutirán los resultados de los exámenes del Estado de este año, en las evaluaciones docentes?**

Este año, los resultados de los exámenes no influirán en las evaluaciones docentes. Los maestros seguirán siendo evaluados mediante el sistema existente de Satisfactorio/No satisfactorio, el cual no incluye los resultados de los exámenes de los estudiantes. En años próximos, los resultados de los exámenes se tendrán en cuenta en las evaluaciones docentes. El modelo que tiene el Estado para medir la evolución docente, incluye provisiones que evitan que las evaluaciones docentes se vean afectadas por los cambios en los exámenes.